

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4610 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000524/2012 siendo la concursada Electromecánica Alysan, S.L., con CIF n.º B-03128568 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000647, en el que se ha dictado Auto de fecha 17.11.2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Electromecánica Alysan, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Se acuerda la extinción de Electromecánica Alysan, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4º. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años

Elche, 21 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003300-1